

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Se publica en dias indeterminados, en medio, uno ó más pliegos.

OBISPADO DE OSMA.

Por carta que nos ha dirigido el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Orihuela hemos sabido con intensa pena, que los habitantes de aquella ciudad, y de algunos otros pueblos de su Diócesis, han quedado reducidos á la más espantosa miseria, habiendo perdido enteramente su cosecha efecto del desbordamiento del rio Segura. Condolido, pues, el Excmo. é Ilmo. Prelado de la situacion angustiosa de sus amados Diocesanos, Nos ruega demos á los Nuestros conocimiento de esta calamidad, y que les excitemos, á que, en mayor ó menor escala, concurren á socorrerla.

Accediendo, pues. á tan justos ruegos, hemos dispuesto abrir en nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno una suscripcion para contribuir al remedio de las gravísimas necesidades expresadas, como ya en otras ocasiones se ha hecho para objetos semejantes. Al efecto los señores Curas y Ecónomos ó Coadjutores, encargados de las parroquias, leerán esta circular al ofertorio de la Misa conventual del primer dia festivo que ocurra, despues de recibida esta invitacion, y remitirán á la mayor brevedad á la expresada Secretaría los donativos que recojan, los cuales cuidaremos de que sean enviados al Excelentísimo é Ilmo. Sr. Obispo de Orihuela para que los distribuya con los demás donativos de otras partes, segun su prudencia.

Burgo de Osma 2 de Julio de 1884.

PEDRO MARÍA, *Obispo de Osma.*

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO.

Los señores Curas y Ecónomos, ó Coadjutores, encargados de las parroquias, leerán esta al ofertorio de la Misa conventual del primer

dia festivo que ocurra despues de recibida; así como tambien leerán en uno, ó mas dias la Encíclica *Humanum genus* en castellano, publicada en el número anterior del BOLETIN.

Burgo de Osma 2 de Julio de 1884.

Dr. José Hidalgo, Secretario,

Con este número del BOLETIN se remiten á los señores Párrocos y Ecónomos varios impresos de los casos reservados sinodales y del extrasinodal; y se les previene de orden de S. S. I y Rma. el Obispo mi Señor, que fijen un ejemplar de los mismos en la parte interior y lugar mas conveniente á cada uno de los confesonarios de las iglesias y Ermitas, untando con goma ó engrudo todo el dorso del impreso para que no se separe facilmente de la tabla, lo cual no se conseguiría, empleando obleas en lugar de la goma ó engrudo; quitando por consiguiente de los dichos confesonarios los impresos que se enviaron con fecha 1.º de Junio de 1868, pues como se vé ha sido reformado el caso 12, que es el extrasinodal. Burgo de Osma 2 de Julio de 1884.—*Dr. José Hidalgo, Secretario.*

Urge muchísimo el que los Párrocos y Ecónomos envíen á los señores Arciprestes, y éstos á Secretaría las relaciones de las Bulas, que se han pedido por medio de la última hoja de las conferencias.

PROTESTA

**de los Prelados de la Provincia Eclesiástica de Burgos
contra la incautación de los bienes de la Congregacion de**

PROPAGANDA FIDE.

Al venerable Clero y fieles todos de nuestras Diócesis.

Poco tiempo há que señalándoos en nuestra Pastoral colectiva (1) los graves peligros de la época actual, os decíamos «que la gran llaga y como señal caraterística de estos tiempos es la oposicion consciente ó inconsciente, velada ó descubierta á la Iglesia, y añadíamos que el

(1) El Ilmo. y Rmo. Prelado Diocesano no intervino por su enfermedad en esta pastoral, y por lo tanto no se publicó en este Obispado.

odio que se la profesa, aparece franco unas veces y disfrazado otras, y que no pocos que se dicen hijos, son enemigos de la Iglesia »

No creíamos, venerables hermanos y amados hijos, que tuviésemos que presentaros tan pronto una nueva prueba de esta tristísima verdad; pero como los enemigos de la Iglesia no descansan, es obligación de nuestro ministerio presentar ante vuestros ojos sus planes anticristianos, para que conozcais toda la gravedad del mal y no os dejéis engañar, aunque este se presente tal vez velado, porque es nuestro deber desenmascarar los errores y llamar a las cosas por su nombre. Un nuevo y terrible golpe se ha dado á la autoridad é independencia del Soberano Pontífice, y este golpe ha herido también profundamente á todos los buenos católicos.

Nos referimos á la conversion de los bienes inmuebles de la Congregacion de la Propaganda de la fé en papel del Estado Italiano, cuya medida ha llenado de dolor al Padre Santo y obligádole á levantar su voz, y quejarse amargamente de este atropello en alocucion pronunciada en el Consistorio de 24 de Marzo próximo pasado.

Desde que catorce años há fué totalmente despojado el Sucesor de San Pedro y Padre amadísimo de nuestras almas del poder temporal necesario para ejercer con libertad é independencia debidas su mision divina los ataques contra los sagrados derechos de la Santa Sede han venido sucediéndose sin interrupcion, como si los adversarios mismos del poder temporal de la Santa Sede hubiesen querido comprobar su necesidad, y demostrar que el Papa en los tiempos, que corren, no puede ser libre sin ser Soberano. Se privó á la Iglesia de sus bienes; se dispersaron las Órdenes Religiosas; se permitió y se permite insultar al Papa á las puertas mismas del Vaticano; se tolera, si no se alienta, la publicacion de inmundos libelos, en que escritores sin conciencia derraman mil torpes calumnias contra la Sagrada Cátedra de San Pedro y contra nuestra religion sacrosanta. El Vicario de Jesucristo ha reclamado y protestado mil veces contra tan injustos é incalificables atropellos; pero sin resaltado alguno, cual si los Gobiernos de Europa hubiesen perdido la nocion de sus deberes y del sentido cristiano.

En estos dias ha presenciado el mundo católico un nuevo atropello. Los bienes de la Sagrada Congregacion de Propaganda han sido incautados y recibirán una forma que dañará la independencia del ministerio apostólico, y equivaldrá, por las vicisitudes inevitables de la política y de la Hacienda pública, á su completo aniquilamiento. Imposible parecerá ciertamente que la mano alevé de la Revolucion haya caido sobre un Instituto como la *Propaganda*, que es honra, no ya solo de la Santa Sede y de Italia, sino del mundo, y que como

destinado á la propagacion de la fé, brota, digámoslo así, de las entrañas del mismo Supremo Pontificado.

Nadie ignora, en efecto, que el Soberano Pontífice recibió de Nuestro Señor Jesucristo, de quien es Vicario, el encargo divino de predicar el Evangelio á todas las naciones del mundo, sin excepcion alguna de tiempos, de razas ni de climas. Es el Papa pastor constituido por Dios de todos aquellos que el hijo de Dios ha redimido con su preciosísima sangre, es decir, de todos los hombres. No han faltado los Romanos Pontífices á su mision; antes bien desde San Pedro hasta nuestros dias se han ocupado con creciente anhelo en propagar por todas partes el reino de Nuestro Señor Jesucristo.

Saben cuantos conocen medianamente la historia, que á principios del siglo XVII quisieron los Papas dar á la predicacion del Evangelio una organizacion permanente para que, recibiendo un impulso mas duradero, fuese tambien mayor y más rápida su eficacia. Por este motivo establecieron Gregorio XV en 1622 y Urbano VIII en 1627 (1) la Congregacion y Colegio de *Propaganda Fide*. Por cierto que España tiene la gloria de que uno de sus hijos, el insigne y venerable Fr. Domingo de Jesús María, Carmelita descalzo, ayudase con sus consejos á tan grande obra y el Maestro valenciano Juan Bautista Vives diese el palacio propio en que vivia, con todas sus dependencias, para que sirviese de Colegio y Seminario de las Misiones de Propaganda. (2)

Desde aquella fecha memorable hasta los tiempos presentes la Congregacion de Propaganda ha correspondido fielmente á su elevada mision; y siempre, por expresarnos con las palabras de un afamado historiador moderno, (3) siempre «fué portentosa la actividad con que desde aquel centro iban los Misioneros desde los Alpes á los Andes, desde el Thibet á la Escandinavia, desde la Irlanda á la China; afanándose por convertir á los mahometanos, budhistas, nestorianos, idólatras y protestantes. Se renovaban los prodigios del apostolado con el heroismo más ardiente y los milagros más portentosos, especialmente en las misiones de las Indias; y á pesar del furor de las persecuciones y dolorosos martirios, se difundian prodigiosamente los frutos de la caridad y del valor.» El Colegio de Propaganda, dice otro escritor moderno, «es como continuacion, por la caridad, del don de len-

(1) Gregorio XV.—Bull. *Inscrutabili* 22 Jun. 1622.—Urbano VIII Bull. *Dei Filius*. 1 Ag. 1627.—Bull. rom. Taur. tomo 12 pag. 691 y tomo 13 pag. 574 y siguientes.

(2) Asi lo dice la mencionada Bula de Urbano VIII p. § 1

(3) C. Cantú—His. univ. epoc. XV. cap. 20.

guas comunicado á la iglesia en la primera Pentecostés cristiana:»
es, digámoslo así, una Pentecostés permanente.

Es, pues, incuestionable que la Sagrada Congregacion de Propaganda no es otra cosa, que la forma de ejercitar uno de los derechos inherentes al Pontificado: es el *derecho divino* de predicar el Evangelio á todas las naciones del mundo, en cumplimiento del mandato expresado de Nuestro Señor Jesucristo. No, no fué el Papa, en concepto de Soberano temporal, el fundador de la Propaganda, fué el Papa como Vicario de Jesucristo. Así lo declaran terminantemente Gregorio XV y Urbano VIII en el proemio de las Bulas respectivas de institucion. De consiguiente, herir la Propaganda apoderándose de sus bienes, es sin duda alguna poner mano sobre los derechos del Supremo Pontificado. Crimen en verdad que los católicos, y mucho más los Obispos, no pueden consentir sin protesta, y sin pedir á los Gobiernos que de católicos se precien, interpongan sus oficios en defensa justa de aquella Institucion gloriosísima y de los derechos de sus súbditos católicos, vulnerados tan gravemente en la sagrada autoridad de su comun Padre; y así lo hemos hecho por nuestra parte.

¿Ni qué derecho puede tener la autoridad política de un país para apoderarse de bienes que no son suyos? Pues los bienes de Propaganda Fide no son de los poderes políticos del llamado Reino de Italia; son de la Iglesia y del Soberano Pontífice. La Iglesia es una sociedad sobrenatural, libre é independiente; y en consecuencia tiene perfecto derecho á los bienes temporales que le sean necesarios ó convenientes para llenar cumplidamente su mision divina (1)... Es esta una verdad de que no puede dudar ningun católico. Y es en consecuencia evidente que nadie puede privarla de estos bienes, sin violar el derecho de una propiedad sagrada y cometer un robo sacrilego. Además, los bienes de Propaganda le fueron dados por Gregorio XV de su privado peculio; (2) por el Maestro valenciano Juan B. Vives (3) de quien poco há hicimos mencion, y por las piadosas oblaciones de los fieles: títulos legítimos sin duda alguna para transmitir la propiedad.

El despojo, por tanto, de la Congregacion de Propaganda Fide, que se intenta llevar á cabo, es un ataque á la propiedad sagrada de la Iglesia y del Pontificado; porque despojo es sin duda alguna dis-

(1) Letr. Ap. *Cum cathol.* 25 de Marz. del 860.

(2) Gregor. XV Bull. *Inscrutabili* 22 Maii 1622 § 4.

Ultra ea, quæ ex arca nostra privata suppeditari jam mandavimus, et priorum fidelium liberalitate allata sunt etc. Bull. Taurin. Tom. 12. pag. 602.

(3) Urban. VII Bull. *Immortalis* 1 Aug. 1627 § 1.—Bull. rom. Taur. tom, 13—pag. 574.

poner de lo ajeno contra la voluntad de su dueño. ¡Ejemplo funesto que amenguará en todas partes el respeto, ya tan quebrantado, á la propiedad y al poder, esas dos bases sociales! ¿Cómo se pretenderá, en efecto, que se respete la potestad temporal, si se consienten tan graves ataques á la autoridad espiritual? ¿Ni cómo se podrá exigir que no se ataque la propiedad profana, si se consienten escandalosas violaciones de la propiedad sagrada? Sagrada, sí, porque es de la Iglesia y porque se ordena á un fin sagrado: (1) á llevar á todas partes la divina luz del Evangelio de Cristo Señor Nuestro.

Los poderes públicos, si han de cumplir los deberes que la religion les impone, necesitan prestar su apoyo para la dilatacion del Reino de Cristo, y coadyuvar cuanto esté de su parte á que se difundan los beneficios de la redencion: *ut cælorum via largius pateat. ut terrestre regnum cælesti regno famuletur*, como decia S. Gregorio Magno al piadoso emperador Mauricio (2) Están, pues, obligados en fuerza de los deberes anejos al principado cristiano á respetar y favorecer la vida de aquellas Instituciones que, en uso de su legítimo derecho, han fundado los soberanos Pontífices para propagar la fé; y si no lo hacen, son responsables ante la doctrina católica, ante el Tribunal de Dios y ante la conciencia de todos los fieles cristianos que tienen riguroso derecho á que su fé sea defendida por sus príncipes, como bien sagrado y como patrimonio riquísimo. Permítasenos, al llegar aquí, exclamar con el ilustre Bossuet: «O príncipes: Defended con vuestra ayuda cuanto está consagrado á Dios, no solamente las personas, sino tambien los lugares y los bienes consagrados á su servicio... Acordaos de Heliodoro y de la mano de Dios que pesó sobre él, por haber querido apoderarse de los bienes depositados en el Templo. ¡Cuánto más necesario es conservar los dados en propiedad á las Iglesias!» (3).

No se nos diga que el asunto de la Propaganda atañe tan solo al Romano Pontífice y á los católicos de Roma. No es verdad. El Papa es el Padre comun de la inmensa familia que constituye la Iglesia católica, cuyo centro está en Roma. Todos los católicos son hijos espirituales del Papa y tienen entre sí vínculos de estrechísima fra-

(1) Pius IX—Litt. Apost. *Cum catholica Eccl. á Christo Domino instituta*.—26 Mart. 1860. Es un documento memorable.—Confr. Conc. Vat. cons. *Pastor æternus*.

(2) S. Greg. M. epist. lib. 3. epist. 65.—Lo mismo dice S. Agustin. *Felices dicimus principes christianos, si sua potestate ad Dei cultum maxime dilatandum majestati Ejus famulam faciunt*. De Civit. Dei, lib. 5 cap. 24.—Patrología de Migne Vol. 41. pag. 171.

(3) Bossuet, paneg. de Santo Tomás de Cant.

ternidad. Decia muy bien Fenelon: *todo católico es Romano*. El pueblo italiano es en esto igual á los demás pueblos católicos. Ahora bien; en toda familia, si un hijo falta al respeto del padre, todos los demás hijos tienen no solo el derecho, sino el deber de reducirle, hasta con la fuerza á la debida sumision. Para los católicos, cuanto se refiere al honor y á los derechos del Pontificado, es un asunto doméstico. Con razon decia el Conde de Montalembert en su célebre carta al de Cavour. «Tratándose del Papa no teneis que ver solo con él, sino con todos nosotros. A nosotros toca tambien pedirnos cuenta de lo que haceis.» Pero sin esto ¿no han confesado más de una vez los ministros italianos en público parlamento, que cuanto al Papa se refiere es negocio internacional? (1) Pues si es asunto internacional cuanto al Papa se refiere, eslo tambien la Propaganda; y las naciones católicas tienen el derecho de intervenir para hacer valer y respetar los de la Iglesia y del Padre Santo.

Séanos tambien permitido recordar que la institucion, independencia y prosperidad de la Congregacion de Propaganda se halla íntimamente enlazada con la causa de la civilizacion. No tenemos necesidad de decir, porque es cosa soberanamente evidente, que las fronteras del cristianismo son las de la civilizacion, y que, más ó menos, todo lo que no es cristiano es bárbaro. Difundir la fé es por sí mismo difundir la verdadera civilizacion, y procurar no solo el bienestar eterno, sino la prosperidad temporal de las naciones.

Por este solo concepto la Congregacion de Propaganda debiera ser favorecida y altamente respetada por cuantos se precien de amantes de la civilizacion. La caridad debe ser no solo individual, sino tambien internacional; y siendo verdadera, no de palabra como la fraternidad revolucionaria, debe procurar que los pueblos que carecen de la verdad y de la civilizacion, la reciban. Los Misioneros, que la Congregacion de Propaganda envía á todas las regiones del globo, difunden la fé y las buenas costumbres en tantas naciones sentadas todavía en tinieblas y sombras de muerte, y enriquecen las bibliotecas y museos con libros, noticias y objetos enteramente desconocidos en Europa. Las lenguas, la etnografía, la geografía y la historia deben á las misiones católicas grandes progresos. Solo el museo y biblioteca del Colegio de Propaganda Fide es elocuentísima prueba de cuanto acabamos de decir. Con razon sobrada pueden aplicarse á estos heraldos del Evangelio aquellas palabras, del Profeta: *Dichosos los piés de los que evangelizan la paz y los bienes.*

Expuestos estos sólidos y clarísimos principios, que solo pueden

(1) Libertat, Specilegio.—Past. I

ser desconocidos ó vulnerados en nuestro desgraciado siglo abandonado por Dios á su réprobo sentido, solo nos resta, venerables hermanos y amados hijos, unir nuestra voz y nuestras quejas á las del Soberano Pontífice, y protestar, como lo hacemos, en nombre de la justicia, de la religion, de la libertad de la predicacion evangélica y de la verdadera civilizacion, contra este nuevo atropello que se intenta llevar á cabo, despues de tantos otros consumados ya, y que atraerán, á no dudar, sobre esta desgraciada Europa, tan ingrata con la Iglesia, que la ha ilustrado y llenado de beneficios todos los castigos de un Dios justo y vengador de la inocencia perseguida y del derecho atropellado. Consiente Dios y es paciente, porque es Eterno; pero llega el dia de su justicia, y á los individuos como á los pueblos que han abusado de su misericordia, los anega y consume con dilúvio de agua ó de fuego: que todos los elementos sirven igualmente como instrumentos de su omnipotencia.

Y mientras la tempestad arrecia y las olas del mar embravecido crecen más y más cada dia, crezca tambien nuestro valor, nuestra paciencia, nuestro espíritu de oracion y nuestro cordial amor é inquebrantable adhesion á la Cátedra sagrada de Pedro, á la Piedra contra la cual se dirijen todas las tormentas, todos los tiros y todos los furores; pero que siendo, como es incommovible, segun la palabra de Cristo Nuestro Señor, ha de prevalecer contra las puertas del infierno, mientras que todos sus enemigos, que son los enemigos de Dios, perecerán para siempre; *Quoniam ecce inimici tui, Domine, peribunt.*

Y deseando que os conserveis siempre firmes en la Santísima Religion única verdadera, y que peleéis como buenos las batallas del Señor, á todos os bendecimos implorando sobre vosotros los favores celestiales.

Búrgos 25 de Abril de 1884.

† SATURNINO, Arzobispo de Burgos. — † PEDRO MARÍA, Obispo de Osma. — † JUAN, Obispo de Palencia. — † VICENTE, Obispo de Santander. — † MARIANO, Obispo de Vitoria. — Miguel Aldaba, Vicario Capitular de Calahorra y la Calzada. — Cayetano Sentís, Vicario Capitular de Leon.

NOTA. Esta protesta será leida en todas las parroquias en uno de los dias próximos festivos.